RE: URGENTE! Requerimiento Eventos de cotización Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

OSCAR DAVID BOLIVAR < licitaciones@autoserviciomecanico.com >

Mié 4/05/2022 7:18 PM

Para: Contratos Secretaria General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas noches

De manera atenta nos permitimos remitir respuesta amplia y suficiente sobre el manejo de los costos y rentabilidad dentro de nuestra empresa, lo anterior dando cumplimiento a su requerimiento y en espera que esta aclaración pueda despejar sus dudas dentro de cada uno de los eventos solicitados.

Atentamente,



BOLIVAR GARCIA OSCAR DAVID

Coordinador Licitaciones AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S Carrera 68B No. 13-35 - Bogotá Tel. 571 6153162 Email- licitaciones@autoserviciomecanico.com

De: Contratos Secretaria General < contratos sgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 16:18

Para: loly.ariza@morarci.com <loly.ariza@morarci.com>; autocars@autocars.com.co <autocars@autocars.com.co>; OSCAR DAVID BOLIVAR licitaciones@autoserviciomecanico.com>; espitiagiovanni@gmail.com <espitiagiovanni@gmail.com>;

facturacion02@hyundautos.com <facturacion02@hyundautos.com>; reimpodiesel1@hotmail.com

<reimpodiesel1@hotmail.com>; pedro.pelaez@greit.com.co <pedro.pelaez@greit.com.co>;

ernesto.pulido@tallereselnorte.com <ernesto.pulido@tallereselnorte.com>

Asunto: URGENTE! Requerimiento Eventos de cotización Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Buenas tardes

En atención a los eventos publicados por esta Entidad para contratar la "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C"; y teniendo en cuenta el alto porcentaje de descuento reflejado en las cotizaciones recibidas, se tomó la decisión de requerir a todos los proveedores que presentaron cotización en los siguientes eventos y de la siguiente manera:

| # | Simulador |
|------|---|
| 2934 | Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana |
| 2933 | Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos |
| 2932 | Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos |
| 2929 | Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos |

| # | Simulador |
|------|---|
| 2928 | Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos |
| 2923 | Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles |

En tal sentido, se requiere que los proponentes justifiquen objetivamente el valor de su oferta y desagreguen el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc.) + Imprevistos + Utilidad

Por lo anterior, se informa que las firmas tienen plazo hasta mañana 5 de mayo a las 17:00 horas para presentar el requerimiento a través del correo relacionado para la entidad contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co y machacon@alcaldiabogota.gov.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales



Bogotá D.C., mayo 4 de 2022

Señores SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. COMITÉ EVALUADOR Ciudad

Ref.: Evento 2923/2928/2932/2933/2934 CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 04/05/2022 a las 16:18, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco en referencia.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en <u>ningún momento</u> nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

 Así mismo como resaltamos en los ítems anteriores nunca se verá en riesgo el proceso de ejecución, lo cual redunda en nuestra amplia experiencia en el sector, al cual brindamos el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en Entidades como la Cámara de Representantes, Dirección de Protección y Servicios Especiales, Contraloría de Bogotá, Alcaldía de Soacha, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, INPEC, entre otros, certificaciones que se pueden verificar a través de nuestro RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS

licitaciones@autoserviciomecanico.com

3163356458

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS

TP-250243-T

ervicio Técnico Automotriz.